

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 DIC 2021

VISTO el Expediente Electrónico LTF-EE-4964-2021 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (4) horas extraordinarias para la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, dependiente de la División Mayordomía, a solicitud de la Presidencia, los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del corriente año.

Que cuenta con la intervención del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo F. LOPEZ.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en Resolución L.P. N° 332/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 103/20, Resolución L.P. N° 447/20, ratificada por Resolución de Cámara N° 023/21 y Resolución L.P. N° 246/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 255/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de CUATRO (4) horas extraordinarias a la agente Gisela SUBIAGA, legajo N° 1305, dependiente de la División Mayordomía, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, realizadas los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre del corriente año; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a la agente detallada en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0675/21



Mónica Susana JURQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0675/21

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Fecha</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Gisela SUBIAGA	1305	15/11/21	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
		16/11/21	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
		17/11/21	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.
		18/11/21	16:00 Hs.	17:00 Hs.	01:00 Hs.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo